

# **EXPEDIENTE 20140220-00140**



1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
	2.1. SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA	3
	2.1.1. DISTRIBUCIÓN GEÓGRÁFICA Y FUNCIONAL	2
	2.1.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES	
	2.1.3. INSTALACIONES DE ENERGÍA	
	2.1.4. OTRAS ACTIVIDADES	6
	2.2. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	6
3.	MEDIOS REQUERIDOS	6
	3.1. MEDIOS HUMANOS	6
	3.2. MEDIOS MATERIALES	7
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	7
5.	DURACIÓN	8
6.	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO	8
7.	SOLVENCIA TÉCNICA Y HUMANA	8
8.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	9
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	9
	9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES	10
	9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:	
	9.3. VALORACIÓN ECONÓMICA	10
10	CONTENIDO DE OFERTAS	11
	10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	11
	10.1.1 Documentación Técnica	
	10.1.2 Documentación Administrativa	
	10.2. OFERTA ECONÓMICA	11
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	11



#### 1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares para la contratación por parte de INECO de una empresa de reconocido prestigio para la prestación de servicios de INGENIERIA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE ENERGIA (LÍNEA AÉREA DE CONTACTO, SUBESTACIONES, CENTROS DE AUTOTRANSFORMACION Y TELEMANDO DE ENERGÍA) PARA TRACCION EN LINEAS DE ALTA VELOCIDAD. Línea de Alta Velocidad Madrid – Valladolid.

### 2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las presentes condiciones particulares recogen las especificaciones por las que se regirá este servicio.

La contratación incluye los servicios de (1) ingeniero técnico o superior con más de cinco (5) años de experiencia en ejecución de obras de montaje y construcción, y mantenimiento de instalaciones ferroviarias de suministro de energía (línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación y Telemando de energía) en líneas de alta velocidad.

Toda la información que se genere derivada de los servicios prestados no podrá ser empleada fuera de INECO.

### 2.1. SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA

El personal aportado, realizará las funciones y trabajos que abajo se detallan.

El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento con la ley LOPD 15/1999 y RDLOPD 1720/2007 y asegurarse de su cumplimiento con respecto a la política de privacidad y autorización de cesión de datos de los/as candidatos/as.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del proveedor.

### 2.1.1. DISTRIBUCIÓN GEÓGRÁFICA Y FUNCIONAL

La base de mantenimiento está ubicada en las inmediaciones de la traza ferroviaria en el término municipal de Olmedo. A ella se puede acceder tanto por vía como por carretera.

La dirección de cada Base de Mantenimiento está encomendada al Jefe de Base.

### 2.1.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES

Los trabajos de seguimiento y control de instalaciones de energía tienen varios objetivos:

- Conocer el estado de sus elementos constitutivos
- Documentar su evolución
- Prever las necesidades de sustitución de material
- Contrastar la calidad del mantenimiento efectuado por las empresas responsables
- Control de calidad de los suministros de material

El personal aportado por el adjudicatario del servicio estará en disposición y capacidad de desarrollar los trabajos que se describen en los siguientes apartados, bajo las órdenes del Jefe de Base.



Con carácter general, el personal aportado por la empresa adjudicataria del servicio debe conocer suficientemente procedimientos a control de instalaciones de energía (subestaciones y centros de autotransformación, línea aérea de contacto y telemando de energía) en líneas de alta velocidad.

### 2.1.3. INSTALACIONES DE ENERGÍA

El seguimiento de las instalaciones de energía de la línea de alta velocidad tiene los siguientes objetivos:

- Conocer el estado de los elementos que la componen
- Estudiar su evolución
- Detectar y controlar los puntos conflictivos
- Procesar toda la información

### Gestión y mantenimiento de las instalaciones de energía

Las funciones del personal aportado por la empresa adjudicaría de los servicio serán de seguimiento y control de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como del análisis y evaluación de las incidencias que se produzcan, que se reflejarán en los correspondientes informes.

El personal aportado realizará con la periodicidad que establezca el Jefe de Base, medidas e inspecciones (en catenaria, subestaciones y centros de autotransformación y telemando de energía) de los elementos que las constituyen, emitiendo los correspondientes informes. Para las tareas de medición e inspección utilizarán los vehículos propios que aportarán dentro del contrato de servicios.

### Catenaria

Se colaborará en la auscultación dinámica de la catenaria de todos lo tramos. Se elaborará un informe de acuerdo con los datos obtenidos realizando una valoración de la situación de la catenaria. Informarán igualmente sobre los puntos conflictivos que se detecten indicando la deficiencia y la posible causa. Se contrastarán los datos con los obtenidos de la auscultación de la vía. Se utilizará el tren instrumentado propiedad de terceros para este tipo de mediciones.

Las inspecciones a realizar serán determinadas por el Jefe de la Base de Mantenimiento y entre otras podrán ser las siguientes:

- Hilo sustentador e hilo de contacto: Búsqueda de posibles arcos voltaicos y desgastes; medidas de alturas y descentramientos, diferencias del hilo de contacto entre apoyos y péndolas consecutivas, ajustes derivados de modificaciones en la vía y medida de esfuerzos dinámicos catenaria - pantógrafo.
- Ménsulas: Angulo de elevación del brazo de atirantado, daños en herrajes, e indicios de arcos voltaicos, estado de aisladores.
- Péndolas: Ajuste entre hilo de contacto y sustentador, sus conexiones eléctricas y mecánicas y colocación de las grifas en las ranuras del hilo de contacto.
- Postes y pórticos: Daños en los perfiles, estado de fijaciones y tirantes, verticalidad y flechado del dintel.
- Seccionadores: Presiones de contacto, nivelación y estabilidad, existencia de óxido, apertura y cierre manualmente y a distancia, estado de desgaste.
- Transformadores: Ajuste de tornillos y anclajes, verificación nivel de aceite y posibles pérdidas, estado de aisladores de alta y baja tensión, estado de puestas a tierra.
- Feeders de alimentación: Estado longitudinal y distancias a tierra, estado de aisladores, estado de fijación y anclaje.
- Puestas a tierra: Verificación de cables de retorno y conexiones a postes, carriles y subestaciones, medida de resistencias de las puestas a tierra.



- Cables: Medidas de los cables de los telemandos.
- Equipos de telemando: Las medidas, ajustes y controles serán los mismos que para los equipos de instalaciones de seguridad.

### Subestaciones de Tracción y centros de autotransformación

Las inspecciones a realizar serán determinadas por el Jefe de la Base de Mantenimiento y entre otras podrán ser las siguientes:

- Comprobación y pruebas de:
  - Aparamenta de alta tensión de los parques exteriores.
  - o Transformadores de tracción y autotransformadores.
  - De cabinas de media tensión
  - De armarios de SSAA y equipos rectificador-batería
- Comprobación del estado de las instalaciones:
  - Plataformas
  - o Edificación
  - Viales y vallado
  - Canalizaciones y drenajes.
- Comprobación y pruebas de alarmas y señalización.
- Verificación y tarado de relés de protección.
- Pruebas funcionales de los sistemas (interruptores, seccionadores, etc.,).
- Comprobación de los sistemas de medición.
- Comprobación general de estado de todos los elementos (visual).
- Comprobación de ajustes y resistencias de contacto.
- Comprobación de la red de tierra y medidas de resistencia.
- Comprobación general del estado de los edificios, tanto interior como exterior.
- Equipos del sistema integrado de control distribuido: se comprobara el correcto funcionamiento del sistema mediante pruebas de funcionamiento parciales periódicas.
- Gestión de alarmas: Ante cualquier alarma o avería del sistema, además de los avisos necesarios a las bases de mantenimiento, se realizarán estudios de las causas de la incidencia, un seguimiento posterior del elemento averiado, y un ajuste posterior del mismo.

#### Telemando de Energía

Las inspecciones a realizar serán determinadas por el Jefe de la Base de Mantenimiento y entre otras podrán ser las siguientes:

- Mantenimiento preventivo del hardware: inspección visual, limpieza, rearranque de equipos,...
- Mantenimiento preventivo del software: back-up, actualizaciones, conmutación de servidores,...
- Mantenimiento sistema de comunicaciones:
  - Verificación operativa de los servicios.
  - o Inspección general del equipamiento y emplazamiento.
  - Limpieza general del equipo.
  - o Restablecimiento y verificación operativa de los servicios.
  - o Inspección visual de todo el conexionado y estado de cables y conectores.
  - Pruebas de energía de todas las unidades.
- Mantenimiento de elementos de nodos de comunicaciones:
  - o Revisión general del armario del nodo
  - Limpieza del armario



- o Comprobación de la alimentación del armario
- o Control del funcionamiento
- o Visualización en pantalla táctil

#### 2.1.4. OTRAS ACTIVIDADES

De forma complementaria a las actividades mencionadas en los apartados anteriores, el personal de la empresa adjudicataria colaborará en los siguientes aspectos:

- Vigilancia de obras autorizadas a terceros en la zona de influencia del ferrocarril
- Trabajos de inventario de la línea
- Colaboración en la gestión de almacenes
- Asistencia a las reuniones de programación de trabajos
- Elaboración de bases de datos, y alimentación al Sistema de Información Geográfica.
- En general, la empresa adjudicataria prestará su colaboración en todas las actividades propias del mantenimiento de la línea.

#### 2.2. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizaran a lo largo de la traza y alrededores de la línea de alta velocidad Madrid - Valladolid.

El personal de obra propuesto debe estar en posesión del carnet de conducir tipo B1 en vigor. Caso de perderlo durante la ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria deberá proveer a otra persona de igual o superior cualificación y experiencia en un plazo inferior a quince días.

# 3. MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

El adjudicatario deberá aportar declaración expresa sobre si van a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

#### 3.1. MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá acreditar experiencia en la realización de los servicios descritos en el punto 2 para grandes empresas y en concreto la experiencia mínima de 5 años del personal aportado en trabajos de mantenimiento o construcción y montaje de instalaciones de energía de "subestaciones eléctricas de tracción y centros de autotransformación, línea aérea de contacto y telemando de energía" en líneas de alta velocidad. Esta experiencia también podrá acreditarse, en empresas vinculadas al sector de construcción, ingeniería y/o grandes proyectos.

Ineco se reserva el derecho a rechazar los recursos humanos presentados para la realización del servicio si considerase que no cumplen con alguno de los puntos recogidos en este pliego.

El adjudicatario deberá designar un único interlocutor con Ineco para la gestión del servicio. Se facilitará un informe con sus datos de contacto y un resumen de su experiencia en la gestión de este tipo de servicios.



#### 3.2. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Como mínimo, el personal aportado deberá contar con los siguientes medios técnicos:

- Ropa de trabajo y EPI'S.
- Teléfono Móvil
- Cámara de fotos digital.
- Vehículo turismo

Para el traslado por la zona de la obra utilizará el vehículo aportado dentro de los medios técnicos, por lo que el personal propuesto deberá estar en posesión del carnet de conducir tipo B1.

# 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

El adjudicatario deberá estar capacitado para el desarrollo, como mínimo, del trabajo indicado y requerido en el presente documento y según la legislación vigente.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

Los trabajos se realizaran a lo largo de la traza y alrededores de la línea de alta velocidad Madrid - Valladolid.

El personal propuesto debe estar en posesión del carnet de conducir tipo B1 en vigor. Caso de perderlo durante la ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria deberá proveer a otra persona de igual o superior cualificación y experiencia.

Todos los gastos para la realización de los trabajos como dietas, vacaciones, etc. serán por cuenta del adjudicatario.

Asimismo serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos asociados al uso del vehículo, como combustible, peajes, etc.

Los trabajos se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado.

Para la elaboración del estudio objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca lneco.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

El adjudicatario seleccionado deberá mantener en todo momento la confidencialidad absoluta del trabajo realizado estando expresamente prohibida la entrega de trabajos de Ineco a terceros.

El adjudicatario no podrá retirar ni sustituir los efectivos de personal sin autorización escrita de Ineco.



El personal del adjudicatario, de acuerdo con su categoría laboral, deberá estar capacitado para realizar como mínimo los trabajos indicados en este pliego y en la legislación vigente. El licitador indicará la experiencia del personal presentado en su propuesta en lo que se refiere a los trabajos similares objeto de este contrato.

La jornada laboral será la correspondiente a la legislación laboral vigente y convenios laborales que sean de aplicación. El personal adjudicatario trabajará 40 horas semanales ajustando el horario a las necesidades de lneco.

Las funciones encomendadas al adjudicatario, a través de su personal dispuesto en obra, se mantendrán siempre que haya trabajos de construcción en la obra, para lo que deberá tomar las precauciones legales y laborales necesarias. En estos supuestos, las variaciones de horario del calendario laboral, o los trabajos en turnos nocturnos no serán computables a efectos de abono, considerándose incluidos en los precios unitarios de valoración ofertados.

Serán pues, por cuenta directa del adjudicatario todos los devengos del personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, impuestos que regulan las disposiciones vigentes en el momento actual o las que se aprueben durante el período de vigencia del contrato.

El personal ofertado no tendrá, bajo ningún concepto, relación laboral alguna con Ineco.

Cualquier cambio del personal deberá ser previamente aceptado por Ineco.

Ineco podrá ordenar, en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, la sustitución del personal o de los medios adscritos, cuyo comportamiento y/o rendimiento, o funcionamiento en caso de los medios no considere satisfactorio.

### 5. DURACIÓN

El personal aportado se irá incorporando según las necesidades de Ineco.

La duración de la prestación es de **8 MESES** a contar desde la fecha indicada en el contrato a firmar entre las partes.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

## 6. IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO

El importe máximo de licitación por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento para la duración de la prestación de los servicios, asciende a **cuarenta y cinco mil doscientos euros (45.200,00 €)**, IVA no incluido, desglosado de la siguiente forma:

• Importe mensual: 5.650,00 € por OCHO mensualidades (la mensualidad incluye las pagas extras, beneficios, vacaciones, dietas, teléfono, vehículo, etc. que la empresa adjudicataria acuerde pagar al personal aportado).

### 7. SOLVENCIA TÉCNICA Y HUMANA

Todas las ofertas deberán contener los documentos requeridos en cada uno de los siguientes puntos:



- 1/ Número y categoría del personal técnico.
  - Declaración jurada del trabajador o del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal de la empresa aportada al contrato, indicando el grupo de cotización de cada trabajador.
  - Copia de los documentos de cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al mes inmediatamente anterior disponible a la fecha de publicación de la licitación, sellada por la correspondientes entidad bancaria y acompañado de la declaración jurada trabajador o del representante legal, indicando la veracidad de los datos.

### 2/ Experiencia.

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.
- 3/ Equipo humano y medios auxiliares.
  - Declaración responsable de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato. A estos efectos, los licitadores deberán indicar cuáles de dichos medios necesarios se comprometen a aportar.
  - Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los perfiles requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias de la experiencia profesional requerida. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.
  - Una declaración expresa de que va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios.

#### 8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera de las empresas deberá acreditarse con los siguientes documentos:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

### 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres (3) empresas que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.



Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, incluso una entrevista personal con el técnico de mayor cualificación propuesto, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 90 puntos para la parte económica y 10 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

#### 9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- Las ofertas que excedan el presupuesto indicado en el apartado 6.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8
- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.

### 9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:

Se valorará con un total de 30 puntos:

- Referencias profesionales a partir de las mínimas exigidas (20 puntos).
  Tal y como se ha indica la experiencia mínima exigida en construcción, montaje y mantenimiento en instalaciones de energía de líneas de alta velocidad "subestaciones de tracción y centros de autotransformación", "telemando de energía" y "línea aérea de contacto" es de 5 años Por cada año adicional se adjudicará 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.
- Sustitución en menos de quince días en caso de ser necesario (2 puntos). Sustitución en 7 días 4 puntos en 72 horas 5 puntos.
- Tener el técnico principal propuesto formación en Prevención de Riesgos Laborales (master) 5 puntos.

### 9.3. VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará (ponderada a 70) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot Baja\ de\ la\ oferta}{Baja\ de\ la\ oferta\ más\ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.



#### 10. CONTENIDO DE OFERTAS

#### 10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El contenido de las ofertas deberá responder a todos los requisitos exigidos en el presente documento.

#### 10.1.1 Documentación Técnica

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento. Se presentarán los Curriculum Vitae de los perfiles que desarrollarán los trabajos descritos en este pliego.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

#### 10.2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como el importe mensual. Dichos valores, con y sin IVA.

### 11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación.

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: <u>ofertas@ineco.es.</u> El tamaño total no podrá exceder los 14 Mbs de capacidad.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como **O.E.- 20140220-00140-NOMBRE PROVEEDOR** y el fichero con la oferta técnica se identificará como **O.T.- 20140220-00140-NOMBRE PROVEEDOR**.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.